

Núm. 2337.—RESOLUCION del C. N. aprobando el Tratado de amistad, comercio, navegación y consular entre la República y el Imperio Alemán.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional, en nombre de la República.

Visto al Tratado de amistad, comercio, navegación y consular, celebrado en Berlín entre nuestro enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario señor Guillermo Kuck y el Imperio Alemán, representado por su consejero íntimo el señor Adolfo Enrique Alberto Von Kusserow.

Considerando: que el aludido Tratado, nuevamente presentado al Congreso Nacional, en nada contraría nuestra leyes, y que estrechará más los lazos de amistad que á ambas naciones une, desenvolviendo vigorosamente sus relaciones comerciales.

Visto el artículo 25, atribución 17 de la Constitución del Estado,

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar en todas sus partes el Tratado de amistad, comercio, navegación y consular, celebrado en Berlín el 30 de Enero de 1885, entre nuestro Plenipotenciario y el del Imperio Alemán.

Art. 2º La presente resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional á los 22 días del mes de Mayo de 1885, año 42 de la Independencia y 22 de la Restauración.—El presidente, F. Pérez García.—Los secretarios: A. F. Soler, Federico Perdomo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su puntual cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 23 días del mes de Mayo de 1885, año 42 de la Independencia y 22 de la Restauración.—El Presidente de la República, Alejandro Wos y Gil.—Refrendado: El Secretario de Relaciones Exteriores, José de J. Castro.
